

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2012.****ACTOR: MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.****SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veinte de marzo de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con la copia certificada de la resolución dictada el veinte de febrero de este año, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el **recurso de reclamación 65/2012-CA**, derivado de esta controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de marzo de dos mil trece.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada de la resolución de veinte de febrero de dos mil trece, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación **65/2012—CA**, en la cual se confirmó el acuerdo de quince de noviembre de dos mil doce, por el que se desechó la demanda por notoria y manifiesta improcedencia; en consecuencia, se ordena el archivo de este expediente.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.